

Observatorio

Derechos Humanos
y violencias por
orientación sexual e
identidad de género.

CINCO VECES NO

algunas reflexiones sobre
el prejuicio en guatemala,

Informe Anual **2025** del Observatorio de Derechos Humanos
y Violencias por Orientación Sexual e Identidad de Género

El contenido de este material puede ser reproducido total o parcialmente en cualquier forma o por cualquier medio sea electrónico, mecánico, fotocopia u otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.

Asociación Lambda - Teléfono: +502 22519216 - Facebook: LAMBDA



Observatorio
Derechos Humanos
y diversidad por
orientación sexual e
identidad de género.

Director ejecutivo Asociación Lambda: Lic. Carlos Valdés

Coordinador de Informe: Lic. Diego Lima

Recolección de Datos:

Luis Galvéz Turcios, Malala Martínez y Marcela

Morales Susan Folgar

Gestora de Casos: Salma Ruiz

Asesor Legal: Lic. Mynor Coy

Agradecimientos:

Colectivo Disidente

Asociación Vidas Paralelas Quetzaltenango

Asociación OLAS

Asociación Contra Sida Suchitepéquez

Trabajando Unidos Huehuetenango

Colectivo de Hombres Transformación

Red Sin Violencia LGBTI

Instituto Cristiano Romero

Fundación Arcus

Acción Diversa San Marcos

Movimiento Interseccional Totonicapán

Comunidad Diversa Quiché Letra Ese



CONTENIDO

	pag.
Créditos y agradecimientos	3
Presentación	6
Aclaración metodológica	8
ASESORÍAS LEGALES	10
Tipo de asesorías brindadas	11
Cambios de nombre: una oferta a medias	12
POBLACIONES ATENDIDAS	15
Violaciones a derechos humanos	16
CINCO VECES NO	19
1. No reconocer el prejuicio como móvil del crimen	20
2. No garantizar una identidad plena y digna	21
3. No eliminar las barreras de precariedad	22
4. No implementar formación obligatoria con enfoque de diversidad	23
5. No producir ni sistematizar datos desagregados sobre personas LGBTIQ+	24

pag.

CINCO VECES SÍ

Sí reconocer el prejuicio: un triunfo de la incidencia técnica	25
Sí: construyendo autonomía y protección	26
Profesionalizando el servicio público desde la sociedad civil	27
	28

MUERTES VIOLENTAS

Reporte mensual de muertes violentas (enero–diciembre 2025)	29
Víctimas por identidad	31
Territorios: distribución por departamento y municipio	33
Enfoque diferencial: víctimas de grupos armados	36
Interseccionalidad y perfil de las víctimas	38
Caracterización y factores de vulnerabilidad	39
Lugar donde se localizó el cadáver / Tipología de escenas del crimen	40
Tipos de arma / Tipología del instrumento letal	41
Grupos etarios / Distribución de casos por rango de edad	43
Impunidad / Estado procesal y vinculación judicial de los casos	45
	47



PRESENTACIÓN

El Observatorio de Derechos Humanos y Violencias por Orientación Sexual e Identidad de Género se ha consolidado como una plataforma técnica y política fundamental. Durante estos cinco años, nos hemos dedicado a la documentación, el análisis y la incidencia política para visibilizar las realidades y violencias que enfrenta la población LGBTIQ+ en Guatemala.

Nuestra labor se articula a través de tres ejes estratégicos que han evolucionado y se han fortalecido a lo largo de esta trayectoria:

a. Centro de Asesoría Legal: Brindamos acompañamiento y auxilio jurídico gratuito a personas LGBTIQ+. Este contacto directo nos permite no solo resolver casos individuales, sino identificar con precisión las violencias cotidianas y estructurales que marcan las trayectorias de vida de nuestra comunidad desde temprana edad.

b. Registro y Análisis de Muertes Violentas: Documentamos y analizamos los crímenes contra personas LGBTIQ+ a nivel nacional para identificar variables criminógenas y contextos de riesgo. Este eje impulsa la fiscalización de las instituciones de justicia mediante mesas técnicas, con el fin de garantizar que las investigaciones se realicen con un enfoque de violencia por prejuicio.

c. Movilidad Humana: Nos enfocamos en el registro e identificación de patrones de violencia específicos que afectan a las personas de la diversidad en contextos de desplazamiento y migración.

Como resultado de estos cinco años de experiencia y compromiso, para nosotres es un honor presentar este informe con la información recolectada durante el año 2024. Aspiramos a que este documento sea un motor para la reflexión comunitaria y, sobre todo, una herramienta técnica para que el Estado de Guatemala adopte medidas urgentes que garanticen el goce pleno y la defensa de los derechos humanos de la población LGBTIQ+.

Carlos Valdés Barrios
Director Ejecutivo de Asociación Lambda

ACLARACIÓN METODOLÓGICA



Los datos y las estadísticas que se presentan no son limitativas ni excluyentes a otros registros de violencia por prejuicio de parte de otras organizaciones de sociedad civil.

Nuestros procesos de observancia y documentación se encuentran avalados por la Red Sin Violencia LGBTI a la cual formamos parte, así como al protocolo de Bogotá sobre la calidad de datos de homicidios en América Latina y el Caribe.

Nuestra metodología en la recopilación de información es integral; porque incluye procesos humanitarios, trabajo multidisciplinario y una visión comunitaria que se logra por el esfuerzo y las acciones del espacio seguro de Asociación Lambda y sus organizaciones socias.

Reconocemos la existencia de subregistro en los datos presentados, pero consideramos que el análisis y la rigurosidad de la caracterización de los hechos, nos permiten presentar una aproximación de la violencia que sufren las personas LGBTIQ+ en el país.



Asesorías legales

Las asesorías legales representan un pilar estratégico en la identificación de las agresiones contra personas LGBTQ+, al ofrecer orientación especializada en casos de discriminación y violencia por prejuicio. A través del Centro de Asesoría Legal (CAL), el Observatorio empodera a la población en el conocimiento de sus derechos y el acceso a la justicia. Esta labor de acompañamiento es fundamental para detectar patrones sistemáticos de violencia y visibilizar los obstáculos estructurales que vulneran la dignidad de las personas en cada etapa de su vida.

A continuación, presentamos los datos cuantitativos, de todo el año 2025 sobre las asesorías brindadas:



592

asesorías legales brindadas en 2024

Tipo de asesorías brindadas

82 asesorías en temas de migración y movilidad humana

Se orienta a la persona LGBTIQ+ sobre su estatus migratorio, solicitudes de refugio, trámites ante el Instituto Guatemalteco de Migración, embajadas, consulados o cualquier otra situación que necesite en el contexto de movilidad humana.

95 asesorías en violación a Derechos Humanos

Se orienta a la persona LGBTIQ+ sobre su estatus migratorio, solicitudes de refugio, trámites ante el Instituto Guatemalteco de Migración, embajadas, consulados o cualquier otra situación que necesite en el contexto de movilidad humana.

310 asesorías en cambio de nombre

Se orienta a la persona LGBTIQ+ sobre su estatus migratorio, solicitudes de refugio, trámites ante el Instituto Guatemalteco de Migración, embajadas, consulados o cualquier otra situación que necesite en el contexto de movilidad humana.

105 asesorías en cambio de nombre

Se apoya a la persona en distintos procesos administrativos ante instituciones públicas para empoderar en el uso de mecanismos correctos para reivindicar derechos.

Cambios de nombre una oferta a medias

De las **592 asesorías brindadas en 2025**, 310 correspondieron a procesos de cambio de nombre. Esto significa que más del 52% de la demanda jurídica del Observatorio está concentrada en el reconocimiento de la identidad.

El hecho de que el **52%** de las asesorías legales durante **2025** se centraran específicamente en el cambio de nombre evidencia una necesidad imperante y masiva, principalmente de las personas trans y no binarias, por contar con documentos de identidad que reflejen su realidad. Sin embargo, este incremento también pone de manifiesto las profundas falencias del sistema jurídico guatemalteco.

En Guatemala, la falta de una Ley de Identidad de Género condena a la población a un reconocimiento fragmentado. Actualmente, el sistema permite la modificación del nombre, pero mantiene inamovible la variable de "sexo/género" en los documentos oficiales. El Estado ofrece un respeto a medias; al no permitir la rectificación registral completa, sigue vulnerando el derecho a la dignidad, la privacidad y la autodeterminación, perpetuando situaciones de estigmatización y violencia institucional.

Muchas personas trans enfrentan situaciones de precariedad económica y exclusión del mercado laboral formal, lo que hace que los costos y la complejidad de un proceso legal sean barreras insalvables sin apoyo externo. Por lo que, sin el auxilio técnico y gratuito de algunas organizaciones, muchas personas LGBTIQ+ quedarían desamparadas ante un sistema burocrático oneroso y hostil.

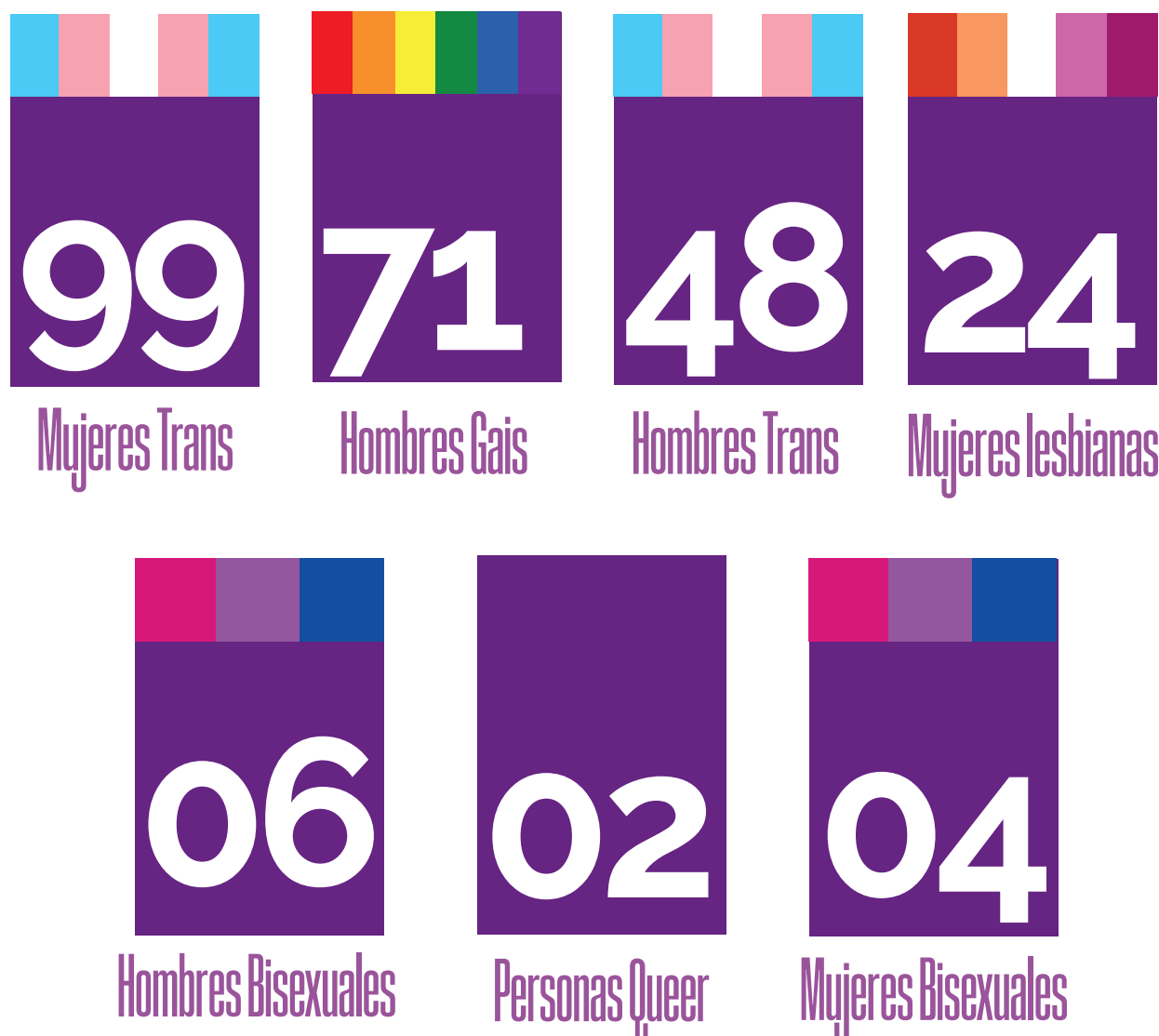


Las asesorías legales de cambio de nombre no solo son acompañamientos jurídicos aislados, sino actos de resistencia que permiten a las personas LGBTIQ+ navegar en un sistema diseñado para invisibilizarlas, transformando la precariedad en una ruta hacia la justicia sobre su identidad.

POBLACIONES ATENDIDAS

Durante el 2025, se atendieron un total de 254 personas LGBTQ+, desagregadas de la siguiente forma:

Las asesorías legales representan un pilar estratégico en la identificación de las agresiones contra personas LGBTQ+, al ofrecer orientación especializada en casos de discriminación y violencia por prejuicio. A través del Centro de Asesoría Legal (CAL), el Observatorio empodera a la población en el conocimiento de sus derechos y el acceso a la justicia. Esta labor de acompañamiento es fundamental para detectar patrones sistemáticos de violencia y visibilizar los obstáculos estructurales que vulneran la dignidad de las personas en cada etapa de su vida.



Violaciones a derechos humanos

De las **95** asesorías brindadas en casos de violaciones a derechos humanos, se identificó que las problemáticas más recurrentes se centraron en la vulneración de los siguientes derechos:

El 11% de las asesorías por violaciones a derechos humanos estuvieron relacionadas con la vulneración del derecho a la identidad de género.

El 6% de las asesorías por violaciones a derechos humanos estuvieron relacionadas con la vulneración del derecho a la salud.

El 25% de las asesorías por violaciones a derechos humanos estuvieron relacionadas con la vulneración del derecho a la vida.

El 6% de las asesorías por violaciones a derechos humanos estuvieron relacionadas con la vulneración del derecho al trabajo.

El 3% de las asesorías por violaciones a derechos humanos estuvieron relacionadas con la vulneración de derechos a la niñez y adolescencia.

El 9% de las asesorías por violaciones a derechos humanos estuvieron relacionadas con la vulneración del derecho a la migración segura.

El 22% de las asesorías por violaciones a derechos humanos estuvieron relacionadas con la vulneración del derecho al acceso a justicia.

El 5% de las asesorías por violaciones a derechos humanos estuvieron relacionadas con la vulneración del derecho a la igualdad.

El 5% de las asesorías por violaciones a derechos humanos estuvieron relacionadas con la vulneración del derecho a la propiedad.

El 6% de las asesorías por violaciones a derechos humanos estuvieron relacionadas con la vulneración del derecho a la vivienda.

El 2% de las asesorías por violaciones a derechos humanos estuvieron relacionadas con la vulneración del derecho a la libertad.



CINCO
VECES NO

CINCO VECES NO

La conmemoración del quinto aniversario del Observatorio de Derechos Humanos y Violencias por Orientación Sexual e Identidad de Género no es únicamente una revisión de cifras, sino un testimonio de resistencia política. Durante este tiempo, nos hemos consolidado como una plataforma técnica que transforma el dolor de la violencia en datos rigurosos y evidencia jurídica. Sin embargo, al cumplir estos cinco años, la persistencia de las brechas nos obliga a señalar que el crecimiento de nuestra labor ha sido proporcional a la inacción de las instituciones encargadas de velar por nuestra seguridad.

A lo largo de este trayecto, nuestras demandas no han sido extraordinarias: hemos exigido, simplemente, el derecho a existir sin miedo, a ser reconocidos bajo nuestra propia identidad y que la justicia no se detenga ante el prejuicio. No obstante, la respuesta del Estado guatemalteco ha sido una estructura de silencio y burocracia. Durante media década, cada informe presentado y cada mesa técnica instalada ha chocado con una voluntad política que prefiere la invisibilidad de nuestras muertes antes que el reconocimiento de nuestra ciudadanía plena.

Por ello, esta sección titulada **"Cinco veces NO"** sistematiza las negativas estructurales que han marcado nuestro monitoreo desde 2021 hasta la fecha. No se trata de fallos aislados, sino de una postura sostenida que nos ha negado la justicia, la identidad y la protección.

Al documentar estas cinco omisiones fundamentales, reafirmamos que el Observatorio seguirá siendo el espejo donde el Estado deberá ver reflejadas sus deudas, hasta que cada uno de estos "no" se transforme en la garantía de nuestros derechos humanos.



No reconocer el prejuicio como móvil del crimen

A pesar de la insistencia técnica del Observatorio y de diversas organizaciones de sociedad civil, el sistema de justicia guatemalteco persiste en una omisión estructural: *la negativa a tipificar e investigar los crímenes bajo una mirada de odio o prejuicio por orientación sexual, identidad de género o expresión de género*. Esta carencia no es un simple vacío legal, sino una barrera deliberada que impide reconocer que estas agresiones no son hechos aislados, sino ataques dirigidos contra la existencia misma de las personas LGBTQ+. La ausencia de protocolos de investigación específicos y de una reforma penal integral permite que la motivación del agresor quede fuera del expediente de investigación, despojando al proceso de su contexto social y político.

Al reducir un transfeminicidio o un crimen por prejuicio a la categoría de "delito común", el sistema de justicia opera como un agente de invisibilidad que ignora la raíz del problema. Esta práctica diluye la naturaleza del

ataque, impidiendo que los jueces dicten sentencias que reconozcan la saña, la crueldad y el ensañamiento que caracterizan a estos actos. Cuando la justicia no nombra la violencia por lo que es, falla en su función reparadora; no solo se le niega la verdad a la víctima y a su familia, sino que se ignora el mensaje de terror y control social que estos crímenes envían a toda la comunidad.

Esta impunidad sistémica refuerza un ciclo de permisividad estatal donde el victimario es beneficiado por una justicia ciega a las identidades. Al no reconocer el prejuicio como el motor del crimen, el Estado renuncia a su deber de prevención, ya que es imposible combatir una violencia que se niega a identificar. Por lo tanto, la demanda de justicia del Observatorio no se limita a la sanción del hecho, sino a la exigencia de una narrativa que admita que a nuestras poblaciones se les mata por ser quienes son, y que esa realidad debe ser el eje central de cualquier proceso de justicia digna.

NO Garantizar una identidad plena y digna

La negativa del Estado a evolucionar hacia una Ley de Identidad de Género integral no es solo una omisión administrativa, sino un acto de violencia estructural que condena a las personas trans y no binarias a una ciudadanía de segunda clase. Al permitir únicamente el cambio de nombre y mantener un "no" rotundo a la rectificación de la variable de sexo en los documentos oficiales, la justicia ofrece una solución superficial que no resuelve la raíz de la exclusión. Este limbo jurídico somete a las personas a una exposición constante y a la humillación pública cada vez que su apariencia física no coincide con el dato registral, convirtiendo el acto cotidiano de presentar una identificación en un riesgo de discriminación institucional.

Esta falta de reconocimiento de una identidad plena y digna tiene consecuencias devastadoras cuando se traslada al ámbito de la justicia penal, donde se convierte en el primer obstáculo para la verdad. Al no contar con documentos que reflejen su realidad, las víctimas son registradas en los sistemas judiciales bajo el sexo asignado al nacer, lo que provoca un "borra-

miento" sistémico de su identidad. Esto invisibiliza el componente de prejuicio en las investigaciones, ya que, si una mujer trans es registrada legalmente como un hombre, el sistema no activa los protocolos de feminicidio ni considera los agravantes por prejuicio, diluyendo la gravedad del crimen y generando estadísticas falsas que ocultan la magnitud de la violencia contra la comunidad LGBTIQ+.

La ausencia de una identidad legalmente protegida fractura la cadena de investigación, impidiendo que fiscales y peritos comprendan el contexto vital de la víctima. Si la investigación ignora la identidad de género real de la persona, es casi imposible identificar móviles de prejuicio, amenazas previas ligadas a la transfobia o entornos de vulnerabilidad específicos. Al final, el mensaje que envía el Estado es de una peligrosidad extrema: al no garantizar la dignidad legal de las personas LGBTIQ+, se les comunica a los agresores que estas vidas son menos valiosas ante la ley, garantizando un ciclo de impunidad que comienza en el registro civil y culmina con expedientes archivados sin justicia.

NO eliminar las barreras de precariedad

La persistencia de las barreras de precariedad representa una de las formas más insidiosas de exclusión para las personas LGBTIQ+, pues no se trata solo de la falta de recursos económicos, sino de un sistema que empuja activamente a esta población hacia los márgenes de la supervivencia. Cuando el Estado decide no eliminar estas barreras (manifestadas en la falta de acceso a un empleo formal, la exclusión del sistema educativo y la ausencia de vivienda digna), está condenando a gran parte del colectivo a una vulnerabilidad extrema. Esta precariedad no es un accidente, sino el resultado de un ciclo donde el estigma social se traduce en una falta de oportunidades materiales, obligando a muchas personas a recurrir a economías informales o contextos de alta peligrosidad para subsistir.

Esta exclusión material tiene un impacto directo y devastador en el acceso a la justicia, ya que la pobreza actúa como un muro infranqueable entre la víctima y la reparación del daño. Una persona que vive en situación de precariedad rara vez cuenta con los recursos para costear asesoría legal privada, pagar traslados constantes a las fisca-

lías o incluso disponer de un teléfono con conexión para dar seguimiento a su caso. En un sistema judicial que es inherentemente burocrático y costoso en términos de tiempo y dinero, la falta de una base material estable significa que muchas denuncias por violencia o discriminación mueren antes de ser procesadas, simplemente porque la víctima debe priorizar su supervivencia diaria sobre un proceso legal que se percibe lejano y hostil.

Asimismo, la precariedad económica contamina profundamente la investigación de los crímenes por prejuicio, sesgando la mirada de las autoridades desde el primer momento. Cuando ocurre un acto violento o un asesinato contra una persona LGBTIQ+ que vive en contextos de marginación, las fiscalías tienden a criminalizar a la víctima o a despachar el caso bajo prejuicios de clase. En lugar de investigar un posible crimen por prejuicio motivado por la orientación sexual o identidad de género, los investigadores suelen reducir los hechos a "ajustes de cuentas", "conflictos de calle" o incidentes derivados de la "mala vida". Este enfoque ignora deliberadamente que la víctima se encontraba en ese entorno precisamente porque el Estado y la sociedad eliminaron todas sus otras opciones de desarrollo.

NO implementar una formación obligatoria y transversal con enfoque de diversidad

El sistema de justicia persiste en la omisión de no capacitar de manera obligatoria y continua a todos sus operadores en materia de derechos LGBTIQ+. Esta falta de formación no es un detalle menor; es la causa directa de que los crímenes por prejuicio sean leídos como "**crímenes pasionales**" o "**riñas callejeras**". Al no contar con herramientas conceptuales para identificar las dinámicas de poder y las jerarquías de género, los funcionarios aplican una lógica heteronormativa que desvirtúa la realidad de la víctima, contaminando la investigación con sus propios sesgos desde el primer contacto.

Esta carencia de conocimiento especializado se traduce en una incapacidad técnica para manejar evidencia clave. Si un perito no sabe identificar el ensañamiento como un marcador típico de la transfobia, o si un fiscal no sabe cómo interrogar sin revictimizar, el caso está condenado al fracaso procesal. La ausencia de esta formación garantiza que el prejuicio no sea visto como un hecho jurídico comprobable, sino como una "opinión" de la víctima, lo que impide que las investigaciones escalen a los tribunales con la contundencia necesaria para castigar el prejuicio.

NO producir ni sistematizar datos desagregados sobre personas LGBTIQ+

Esta omisión no solo borra la especificidad de la violencia por prejuicio del mapa criminalístico, sino que genera una "inexistencia estadística" de la población LGBTIQ+ en todas las esferas del Estado. Si lo que no se nombra no existe, y lo que no se cuenta no se puede atender, la falta de datos demográficos básicos impide conocer cuántas personas LGBTIQ+ hay, dónde están y en qué condiciones viven, lo que vacía de contenido cualquier política pública de protección. Al procesar todos los delitos bajo categorías genéricas y binarias, el Estado despoja a la justicia de su capacidad analítica, dejando a las fiscalías trabajando a ciegas, sin alertas de emergencia identificadas ni estrategias de persecución criminal diseñadas para frenar patrones de prejuicio específicos.

Sin estadísticas fiables y desagregadas, es imposible evaluar la efectividad de las leyes existentes o demandar presu-

puestos para fiscalías y defensorías especializadas. La ausencia de datos actúa como un escudo técnico para el sistema: permite que los funcionarios nieguen la existencia de una crisis de violencia y que se justifique la falta de inversión en programas de acceso a la justicia. Esta ignorancia institucionalizada perpetúa la idea de que los crímenes por prejuicio son eventos aislados o azarosos, en lugar de fenómenos sistémicos. Al no existir una base de datos que cruce la identidad de género con indicadores de pobreza, educación o salud, el sistema judicial ignora las interseccionalidades que agravan la vulnerabilidad de las víctimas, relegando la investigación de los crímenes de odio al voluntarismo de algunos funcionarios o al esfuerzo de organizaciones de la sociedad civil, mientras la violencia y la exclusión continúan operando bajo un radar estatal diseñado para no ver.



Donde el Estado interpone un NO que borra y abandona, la sociedad civil construye un Sí que repara y recuerda, transformando el vacío institucional en una estructura de apoyo donde la identidad es celebrada y la justicia deja de ser un privilegio para convertirse en un derecho conquistado.



Sí reconocer el prejuicio como móvil del crimen: Un triunfo de la Incidencia Técnica

Durante los últimos cinco años, el trabajo sostenido de Asociación Lambda y su Observatorio ha sido una plataforma que ha sacado los crímenes por prejuicio de la invisibilidad, aportando la evidencia necesaria para demostrar que el prejuicio es un hecho jurídico comprobable. Esta labor de incidencia ha escalado hasta la creación de una mesa técnica que ya ha entregado al Ministerio Público ***un primer borrador del Protocolo de Investigación para Muertes Violentas de Personas LGBTIQ+***. La institucionalización de esta herramienta busca que el Estado finalmente adopte un estándar de debida diligencia que impida que el prejuicio sea ignorado en las escenas del crimen y en los expedientes.

Este cambio de paradigma ya ha pasado de la teoría a la práctica en los tribunales. Gracias al acompañamiento estratégico del Observatorio de Asociación Lambda y el Colectivo el Trébol, se logró en 2023 la primera sentencia donde un juez reconoció explícitamente el prejuicio como móvil del crimen. Este hito histórico representa un "Sí" rotundo a la justicia especializada y demuestra que el esfuerzo colectivo puede romper los muros de la impunidad. Al nombrar el prejuicio en una sentencia, la sociedad civil no solo ha logrado justicia para una víctima, sino que ha forzado al sistema a admitir que estas vidas importan y que el Estado tiene la obligación de perseguir la discriminación con toda la fuerza de la ley.

Sí; Construyendo autonomía y protección

El tránsito hacia la superación de la exclusión económica se está convirtiendo en un Sí a la autonomía y la justicia material, gracias a que la sociedad civil ha decidido intervenir donde el Estado ha estado ausente. Desde el año 2021, la Asociación Lambda ha consolidado un espacio de desarrollo que se ha convertido en un pilar de sobrevivencia para cientos de personas LGBTIQ+. A través de este espacio, se ha brindado apoyo humanitario, albergue seguro y ayuda psicosocial crítica a personas víctimas de violencia y a aquellas en contextos de movilidad humana, demostrando que la primera forma de justicia es garantizar que nadie tenga que elegir entre su identidad y su seguridad básica.

Este compromiso con la dignidad no se limita a la asistencia de emergencia, sino que apuesta por la emancipación a largo plazo. A través de diversos proyectos, Lambda ha impulsado activamente el crecimiento económico de emprendedores LGBTIQ+, rompiendo el ciclo de precariedad que históricamente ha empujado a este colectivo a la marginalidad. Al fortalecer sus medios de vida, se está combatiendo directamente la vulnerabilidad que los grupos de odio suelen explotar, enviando un mensaje claro: una comunidad con estabilidad económica es una comunidad con mayor capacidad para denunciar y exigir justicia.

Finalmente, este esfuerzo comunitario ha escalado hacia una visión de cambio estructural. Desde el 2025, la Asociación Lambda, en conjunto con otras organizaciones, ha impulsado una plataforma estratégica para incidir en la creación de una Estrategia Nacional LGBTIQ+. Esta iniciativa busca dotar al Gobierno de lineamientos claros y obligatorios para mejorar el acceso real a la educación, el trabajo y la salud. Con esta plataforma, la sociedad civil está transformando la respuesta a la precariedad: de ser una labor de auxilio social a convertirse en una política de Estado que garantice que el acceso a la justicia no sea obstaculizado por la falta de recursos, sino respaldado por un sistema que protege el desarrollo integral de todas las personas.

Profesionalizando el servicio público desde la sociedad civil

Entendiendo que la justicia y la seguridad no pueden existir si quienes las operan actúan bajo prejuicios, Asociación Lambda ha impulsado una estrategia de formación que ha logrado capacitar a más de 4,000 funcionarios públicos en los últimos años. Este impacto ha alcanzado a instituciones críticas para la garantía de derechos, incluyendo ***al Ministerio Público, la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Trabajo, el Instituto de la Víctima, el Instituto de la Defensa Pública Penal y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).***

Este despliegue educativo no se ha limitado a la capital; en un esfuerzo por descentralizar el conocimiento y proteger a las poblaciones más vulnerables en todo el territorio, las capacitaciones han llegado a diversos departamentos del país, asegurando que un agente de policía o un perito forense en regiones alejadas cuente con las herramientas técnicas para abordar con dignidad los casos de la población LGBTIQ+.

Sin embargo, esta realidad pone de manifiesto una verdad innegable: actualmente, el Estado depende profundamente de la sociedad civil para especializar a su personal y cerrar las brechas de discriminación institucional. Este "Sí" de la sociedad civil está sentando las bases para que el enfoque de diversidad deje de ser una formación externa y se convierta en una política interna obligatoria que garantice una investigación criminal objetiva y un trato humano en cada oficina pública del país.

MUERTES VIOLENTAS

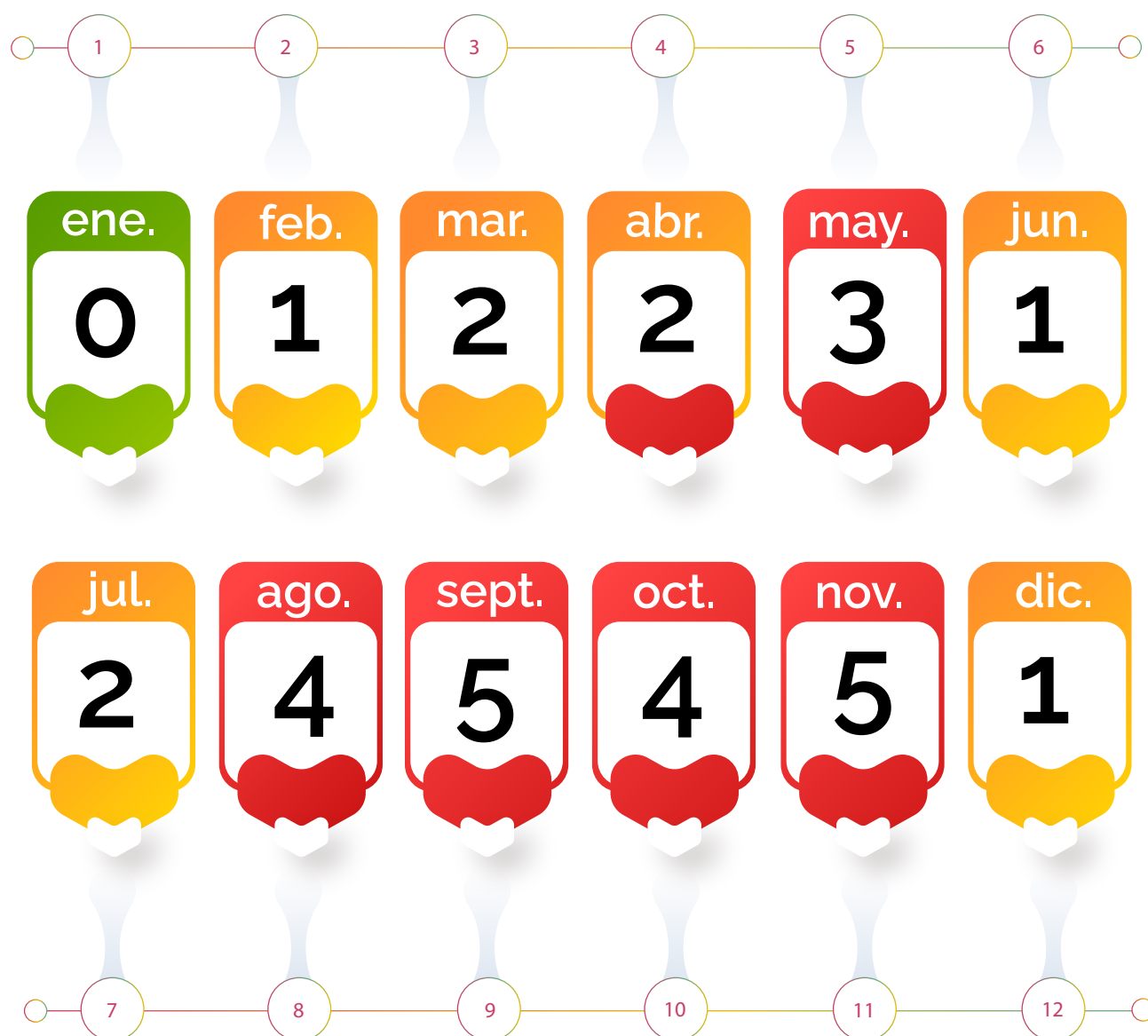
Al menos **30 personas LGBTQ+** fueron asesinadas en Guatemala en 2025 por motivos presuntamente relacionados con orientación sexual, identidad y/o expresión de género

Según los datos disponibles, en 2025 se registró una reducción del **16.6%** (6 casos menos) en los casos de muertes violentas de personas LGBTQ+, en comparación con las 36 muertes documentadas en 2024. Esta disminución debe analizarse con cautela, porque no identificamos factores muy estrictos de por qué hubo una reducción en las cifras y no es suficientemente representativa para establecer que el fenómeno de la violencia por prejuicio se ha erradicado. A nivel de contexto, es importante mencionar que, a diferencia del ciclo anterior, los grupos conservadores de la sociedad civil y del Estado no estuvieron tan presentes ni beligerantes en el escenario público como sí lo demostraron en 2024 con la presentación de tres iniciativas de ley regresivas.

La persistencia de la violencia homicida, incluso con esta disminución, indica que las raíces profundas del problema aún permanecen. El estigma estructural, la exclusión socioeconómica y la falta de garantías jurídicas efectivas continúan exponiendo a las personas LGBTQ+ a un riesgo constante en los espacios públicos y privados.

La reducción registrada en 2025 no debe interpretarse como una señal de mejora sustancial o un avance definitivo en la seguridad, sino más bien como un recordatorio de que las dinámicas de violencia por prejuicio son cambiantes y que la demanda de justicia, políticas públicas de prevención y protección real sigue siendo crucial.

Detalle del reporte mensual de muertes violentas acumuladas de enero a diciembre 2025



La gráfica anterior muestra que los meses donde se reporta el mayor número de muertes violentas son **agosto, septiembre, octubre y noviembre**, concentrando una alarmante escalada de violencia en el último tramo del año.

A diferencia de años anteriores, los meses de junio y julio, tradicionalmente vinculados a las celebraciones del orgullo LGBTQ+ y a una mayor visibilidad política en las calles, no presentaron los índices más altos de violencia homicida. Sin embargo, esta aparente calma durante el periodo del orgullo no debe ocultar la preocupante realidad de que la letalidad se desplazó con fuerza hacia el segundo semestre del año. De hecho, se observa que, en la mayoría de los meses con registros, la violencia persistió de forma constante durante el 2025; puntualmente en 5 meses del año se documentaron al menos tres o más homicidios por mes (alcanzando picos críticos de 4 y 5 casos mensuales), lo que evidencia la continuidad y el ensañamiento de la violencia por prejuicio a lo largo de todo el periodo.

Víctimas



hombres
Gais
asesinados

mujeres
Trans
asesinadas

mujeres
lesbianas
asesinadas



hombres
Gais
asesinados



hombres
Trans
asesinado

Hombres Gais y Mujeres Trans

La violencia homicida por prejuicio en el país sigue impactando de manera recurrente a las mujeres trans y a los hombres gays. A diferencia del ciclo anterior, las poblaciones de mujeres trans y hombres gays experimentaron dinámicas opuestas en sus registros de letalidad. Mientras que los hombres gays reportaron una baja en comparación con los casos de 2024, la población de mujeres trans sufrió una alarmante escalada en las cifras de víctimas mortales, posicionándose en 2025 como el grupo más golpeado por la violencia letal con un total de 11 asesinatos documentados.

Si bien las fluctuaciones numéricas en los hombres gays podrían parecer un cambio en la tendencia, es crucial evitar interpretaciones que sugieran una mejora sustancial en sus condiciones de seguridad. Por otro lado, el repunte drástico en los homicidios de mujeres trans rompe con cualquier lectura optimista del pasado y confirma que no existen indicadores ni políticas gubernamentales efectivas que resguarden sus vidas. De hecho, la persistencia de los elevados niveles de saña y la desprotección estatal —agravada por la falta de una Ley de Identidad de Género— demuestran que la reducción del año previo fue un fenómeno aislado y que esta población sigue experimentando los niveles más crueles de violencia letal en Guatemala.

Hombres Bisexuales: el mantenimiento de una población afectada por la violencia letal en 2025

Por segundo año consecutivo, los hombres bisexuales se consolidan como una de las poblaciones con mayor vulnerabilidad mortal en las estadísticas del país, manteniéndose la cifra de 7 casos de asesinatos documentados en 2025.

Este dato reafirma que la violencia por prejuicio no se concentra exclusivamente de manera cíclica o en un solo grupo de la comunidad LGBTIQ+, sino que la bifobia opera de forma constante y destructiva. El mantenimiento de esta cifra tan alta en el último año visibiliza la urgencia de profundizar en las investigaciones judiciales y de derechos humanos para comprender los factores específicos de riesgo que rodean a los hombres bisexuales, combatiendo una forma de discriminación que a menudo es invisibilizada o mal clasificada dentro del sistema penal.

La constante y persistente violencia contra mujeres lesbianas y hombres trans

En el caso de las mujeres lesbianas, los registros de muertes violentas se mantuvieron en niveles de alerta con 3 casos documentados en 2025. Esta continuidad, lejos de ser un dato marginal, subraya una problemática lesbofóbica profunda que sigue cobrando vidas en total impunidad. La estabilidad en las cifras evidencia que el riesgo es permanente y reafirma la necesidad urgente de incorporar la orientación sexual de forma obligatoria en los protocolos de investigación de femicidios, interpelando de manera directa a los movimientos de mujeres y colectivos feministas sobre la necesidad de acuerpar esta realidad en sus agendas de exigencia de justicia.

Asimismo, el panorama de 2025 incluye la visibilización de la violencia letal hacia la población de hombres trans, registrándose 1 caso de asesinato. Aunque numéricamente menor, este hecho representa una grave señal de alerta sobre la diversificación del prejuicio criminal en el territorio nacional, demandando que los esfuerzos de monitoreo y protección estatal dejen de invisibilizar las distintas identidades que integran la diversidad sexual.

Territorios

A nivel territorial, los departamentos de **Guatemala (13)** y **Escuintla (7)** concentraron los mayores registros de muertes violentas de personas LGBTIQ+ durante el año 2025, consolidándose como los focos críticos de la violencia por prejuicio en el país.

El departamento de Escuintla sufrió el aumento más alarmante en el territorio nacional, registrando un total de 7 casos distribuidos de manera acumulada entre los municipios de la cabecera departamental, Siquinalá, Puerto San José y Tiquisate. Este incremento interrumpe las tendencias de años anteriores y enciende las alertas sobre el desplazamiento de dinámicas criminales y el desamparo estatal en la costa sur del país. Por el contrario, departamentos que históricamente figuraban en los primeros lugares de letalidad, como San Marcos (2) e Izabal (1), mostraron una reducción en sus registros absolutos en comparación con el ciclo de 2024.

Es crucial subrayar que las disminuciones numéricas puntuales en territorios

históricamente violentos como Izabal o San Marcos no deben interpretarse bajo ningún concepto como una mejora sustancial en la seguridad o protección de la población LGBTIQ+. Las dinámicas fronterizas y de exclusión estructural de estas regiones demuestran una persistencia del peligro, donde la reducción en un año específico no invalida el subregistro ni la necesidad urgente de implementar medidas de prevención sostenibles.

Por otro lado, la descentralización del fenómeno criminal se hizo evidente con el registro de muertes violentas en zonas del norte y oriente del país, como Alta Verapaz (2), Petén (1), Chiquimula (1) y Jutiapa (1). La aparición de casos en municipios como Santa Catalina La Tinta o San José La Arada visibiliza que los entornos rurales y semiurbanos, caracterizados a menudo por un arraigo más conservador y una nula presencia de fiscalías u organizaciones de apoyo, continúan expandiendo el riesgo para quienes deciden manifestar su orientación sexual o identidad de género en el interior de la república.

Distribución Territorial de Casos por Departamento y Municipio (2025)

Departamento	Casos Totales	Municipio Afectados
Guatemala	13	Guatemala (Cabecera), Palencia, San José Pinula, Villa Canales
Escuintla	7	Escuintla (Cabecera), Siquinalá, Puerto San José, Tiquisate
Alta Verapaz	2	Cobán, Santa Catalina La Tinta
San Marcos	2	Ayutla, San Pablo
Petén	1	Santa Elena
Izabal	1	Morales
Chiquimula	1	San José La Arada
Retalhuleu	1	Retalhuleu (Cabecera)
Suchitepéquez	1	Mazatenango
Jutiapa	1	Jutiapa (Cabecera)
TOTAL NACIONAL	30	10 departamentos bajo registro criminal

Enfoque Diferencial

Víctimas de Grupos Armados y Dinámicas Criminales

El preocupante panorama de violencia letal en Guatemala durante 2025 revela una dimensión sumamente alarmante: dentro de las 30 víctimas mortales pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, al menos 21 de ellas fueron objeto de asesinatos perpetrados a través de mecanismos distintivos de grupos armados y organizaciones delictivas. Esta cifra representa el 70% del total de los casos del año, subrayando una grave y creciente vulnerabilidad de la población LGBTIQ+, la cual se encuentra expuesta a la violencia extrema en territorios donde el crimen organizado y las pandillas ejercen un control territorial y un poder significativo.

La instrumentalización y el ensañamiento contra personas LGBTIQ+ por parte de grupos armados y delictivos se arraiga profundamente en su situación de vulnerabilidad estructural. La discriminación sistémica, la exclusión social y la falta de protección efectiva por parte del Estado las convierten en blancos fáciles para las redes criminales. Estos grupos aprovechan dicha fragilidad para cometer extorsiones, reclutamientos forzados o convertirlas en víctimas directas de dinámicas de limpieza social y control simbólico, abandonando cuerpos en espacios públicos con evidentes signos de tortura. La impunidad sistemática que prevalece en el país, superando el 70% de casos desestimados o archivados, perpetúa este ciclo donde los responsables rara vez enfrentan la justicia.

Interseccionalidad y Perfil de las Víctimas en 2025

El análisis de la violencia letal no puede ser completo sin examinar las múltiples capas de exclusión que atraviesan a las víctimas. Durante el 2025, el Observatorio identificó que la violencia afectó de manera diferenciada a identidades históricamente invisibilizadas. Se documentó el caso de una persona indígena asesinada, lo que evidencia la necesidad de adoptar enfoques de pertinencia cultural y étnica en la búsqueda de justicia, reconociendo que el racismo y la discriminación geográfica agravan el riesgo en el interior de la república.

Asimismo, la desprotección jurídica del Estado se materializó de forma violenta en la población trans: se registraron 3 casos de mujeres trans asesinadas que no contaban con el cambio de nombre legal en sus documentos de identidad. Esta falta de reconocimiento a la identidad de género no solo constituye una violación a sus derechos en vida, sino que tras su muerte perpetúa el "borrado estadístico" por parte del Ministerio Público y el Instituto Nacional de Estadística (INE), donde son registradas bajo su sexo biológico, invisibilizando el móvil de prejuicio. Finalmente, en 5 de los casos analizados se desconoce el contexto o perfil detallado de la víctima debido a las barreras de acceso a la información y al hermetismo judicial, lo que resalta la persistente necesidad de monitoreo independiente ante la opacidad estatal.

Caracterización y Factores de Vulnerabilidad de las Víctimas (2025)

La siguiente tabla detalla los factores de riesgo, perfiles interseccionales y la influencia de la criminalidad organizada observada en las muertes violentas del último año.

Factor de Vulnerabilidad / Condición de la Víctima		Casos Registrados (2025)	Impacto y Contexto en el Fenómeno Criminal
 Víctima de grupos armados y delictivos		21	Alta concentración de violencia vinculada a pandillas y crimen organizado; uso de armas de fuego y saña.
 Se desconoce información del perfil		5	Casos con nulo avance en la investigación o donde el entorno social impone el silencio por temor.
 Mujer Trans sin cambio de nombre legal		3	Exclusión del marco legal que provoca el borrado estadístico e invisibilización de la identidad de género por el MP.
 Persona Indígena		1	Intersección de racismo, discriminación territorial y prejuicio por orientación sexual o identidad.
 Total General		30	Muestra total de muertes violentas analizadas en el periodo.

Lugar donde se localizó el cadáver

El persistente patrón observado desde 2022, donde los espacios abiertos se erigen como los escenarios predominantes para el hallazgo de los cuerpos sin vida de personas LGBTIQ+ (con 24 de los 30 casos registrados en 2025), revela una dimensión particularmente sombría y sistemática de la violencia que enfrenta la población LGBTIQ+ en Guatemala.

Esta elección de lugares públicos y expuestos para el abandono de los cadáveres —que en este último año representó el 80% de los incidentes— trasciende la mera comisión del homicidio; constituye, en sí misma, un acto de profunda violencia simbólica y un mecanismo de control territorial. Al dejar los cuerpos a la vista, los perpetradores no solo buscan deshacerse de la evidencia, sino que también envían un mensaje brutal, aleccionador y deshumanizador a la sociedad en general y a la comunidad LGBTIQ+ en particular: se intenta comunicar que sus vidas carecen de valor, que pueden ser desechadas en la vía

pública impunemente y que su existencia misma es considerada marginal por el entorno.

Por otra parte, la diversificación de los escenarios criminales hacia establecimientos comerciales (4 casos), hoteles (1 caso) y residencias o domicilios privados (1 caso), evidencia que los entornos de socialización y los espacios íntimos tampoco quedan exentos del riesgo de letalidad. Esta generalizada despreocupación de los victimarios por ocultar los cuerpos denota una escalofriante confianza en la impunidad y una certeza de que los crímenes no serán debidamente investigados ni castigados por el sistema de justicia. La repetición e intensificación de este modus operandi a lo largo de los últimos años subraya la urgencia de aplicar herramientas técnicas de investigación criminal que identifiquen el móvil de prejuicio, deteniendo la falta de rendición de cuentas que continúa legitimando a los agresores y perpetuando un clima de terror para las personas LGBTIQ+ en el país.



Distribución y Tipología de las Escenas del Crimen (2025)

La siguiente tabla detalla la clasificación de los entornos físicos donde se perpetraron los homicidios o se localizaron las víctimas de la diversidad sexual durante el 2025:

Tipología del Espacio / Escena	Casos Registrados (2025)	Porcentaje del Total	Impacto y Dimensión del Riesgo
 Espacio Abierto (Vía pública, baldíos, campos)	24	80%	Máxima exposición pública; patrón asociado a crímenes de odio callejeros y dinámicas de violencia simbólica.
 Establecimientos Comerciales	4	13.3%	Vulneración de espacios de recreación, comercio o trabajo; denota ataques dirigidos en zonas de convivencia.
 Hotel	1	3.3%	Escenarios de vulnerabilidad ligada a encuentros privados o contextos de explotación y trabajo sexual.
 Residencia o Domicilio Privado	1	3.3%	Crímenes cometidos en entornos habitacionales; visibiliza que el ámbito privado tampoco representa un espacio seguro.
 Total General	30	100%	Muestra total de muertes violentas analizadas en el periodo.

Tipos de Arma

El alarmante predominio del arma de fuego como el instrumento letal más utilizado en los asesinatos de personas LGBTIQ+ en Guatemala durante 2025, **representando 22** de los **30 casos** documentados, no solo revela la extrema brutalidad de estos crímenes, sino que también expone la preocupante facilidad de acceso a este tipo de armamento en el país. Esta realidad, que equivale al 73.3% de las muertes del periodo, se inscribe en un contexto nacional marcado por la inseguridad generalizada y la creciente influencia de grupos armados y delictivos, donde la disponibilidad de armas de fuego es un factor que exacerba la violencia en todas sus formas.

La elección del arma de fuego como método principal para perpetrar estos homicidios contra la población LGBTIQ+ refleja una cultura de violencia arraigada, donde el uso de la fuerza letal se normaliza y donde los perpetradores se sienten con la capacidad de obtener y utilizar armamento con total libertad e impunidad. Asimismo, la diversificación de los métodos delictivos en el último año incluye el uso de objetos contundentes o romos (2 casos), objetos cortantes (1 caso), el uso de fuego (1 caso) y drogas o envenenamiento (1 caso), sumando además agresiones por medios no especificados (1 caso) y escenarios donde la causa se desconoce (2 casos) debido al hermetismo en los informes forenses. El uso recurrente de armas de fuego, combinado con métodos que impliquen contacto físico directo, podría implicar una conexión directa con estructuras criminales y pandillas, las cuales utilizan estos recursos comunes de ejecución tanto para cometer delitos de control territorial como aquellos motivados específicamente por el prejuicio y la discriminación hacia las personas LGBTIQ+ en Guatemala



Tipología del Instrumento Letal Utilizado en Homicidios (2025)

La siguiente tabla detalla la clasificación de las armas y mecanismos utilizados por los perpetradores para causar la muerte de las víctimas de la comunidad LGBTIQ+ durante el último año analizado:

Instrumento o Mecanismo Letal	Casos Registrados (2025)	Porcentaje del Total	Impacto y Dimensión del Riesgo
 Arma de Fuego	22	73.3%	Refleja alta letalidad, libre acceso a armas y fuerte vinculación con dinámicas de grupos armados.
 Objeto Contundente o Romo	2	6.7%	Asociado a agresiones físicas directas; denota ensañamiento y uso de la fuerza bruta.
 Se Desconoce	2	6.7%	Casos con nulo acceso a informes del INACIF o con alta opacidad en el expediente penal.
 Objeto Cortante (Arma blanca)	1	3.3%	Ataques directos y de alta proximidad física; comúnmente vinculados a crímenes de odio.
 Fuego (Quemaduras/Asfixia)	1	3.3%	Denota niveles extremos de crueldad, tortura y tortura psicológica previa a la muerte.
 Drogas / Envenenamiento	1	3.3%	Mecanismos de indefensión provocada; común en espacios cerrados, hoteles o residencias.
 Medios No Especificados	1	3.3%	Agresiones físicas severas donde no se determinó un arma en particular en los reportes iniciales
 Total General	30	100%	Muestra total de muertes violentas analizadas en el periodo.

Grupos Etarios

El desglose por rangos de edad de las muertes violentas de personas LGBTIQ+ revela una realidad sumamente alarmante: la violencia letal se ensaña de manera desproporcionada contra las poblaciones jóvenes y en plena edad productiva. El grupo etario de 25 a 35 años concentra la inmensa mayoría de los casos, acumulando 20 de los 30 homicidios documentados (el 66.7% del total). Este patrón evidencia que el riesgo de sufrir un crimen por prejuicio o una agresión mortal se eleva críticamente cuando las personas de la diversidad sexual transitan hacia la adultez joven, momento en que suelen consolidar su visibilidad pública, su identidad y su participación en espacios laborales, comunitarios o de socialización.

Por otro lado, el registro de 3 casos en jóvenes de apenas 15 a 20 años expone la extrema vulnerabilidad que enfrentan las adolescencias y juventudes LGBTIQ+ en el país. A esta temprana edad, la falta de redes de apoyo familiar, el acoso escolar y la exclusión económica

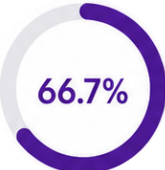
suelen empujar a las víctimas a entornos desprotegidos y de alta colerización, donde quedan expuestas a las dinámicas delictivas de grupos armados sin ninguna garantía de seguridad estatal.

Finalmente, los rangos de **36 a 44 años** (4 casos) y de **45 a 55 años** (3 casos) demuestran que, aunque las cifras disminuyen gradualmente a medida que avanza la edad, el peligro de la violencia por prejuicio no desaparece. Para las personas adultas de la diversidad, especialmente las identidades trans cuyo promedio de vida en América Latina apenas supera los 35 años, alcanzar estas edades representa un desafío de supervivencia. La persistencia de homicidios en estos rangos confirma que el estigma estructural acompaña a esta población a lo largo de todo su ciclo vital, demandando que las políticas de prevención y los protocolos de investigación criminal del Ministerio Público dejen de invisibilizar los factores generacionales del riesgo.



Distribución de Casos por Rango de Edad (2025)

La siguiente tabla organiza y caracteriza numéricamente la información sobre los grupos etarios más afectados por la violencia letal:

Rango de Edad	Frecuencia (Casos)	Porcentaje del Total	Dimensión del Impacto y Contexto Social
 25 - 35 años	 20	 66.7%	Pico Crítico: Máxima exposición por visibilidad pública, actividad laboral y tránsito en espacios de riesgo.
 36 - 44 años	 4	 13.3%	Vulnerabilidad Continua: Casos vinculados a entornos de socialización o violencia en el ámbito privado.
 15 - 20 años	 3	 10.0%	Alerta Temprana: Juventudes expuestas a exclusión familiar temprana, deserción escolar y desprotección callejera.
 45 - 55 años	 3	 10.0%	Violencia Sostenida: Adultos mayores de la comunidad que continúan vulnerables al estigma y la discriminación.
 Total General	 30	 100%	Muestra total de víctimas con registro etario documentado.

Impunidad

El análisis del abordaje judicial de las muertes violentas ocurridas durante el 2025 devela una de las barreras más críticas y desoladoras para el acceso a la justicia de la población LGBTIQ+ en Guatemala: la impunidad sistemática. De la totalidad de los 30 casos de homicidios recolectados y documentados por el Observatorio durante este periodo, únicamente en dos de ellos existe un presunto responsable que se encuentra formalmente vinculado a un proceso judicial.

Esta cifra estadística representa un vacío de justicia del 93.3% de los casos, lo que evidencia que la inmensa mayoría de estos crímenes permanecen en la absoluta impunidad, sin rostros procesados ni líneas de investigación efectivas por parte del Ministerio Público. El hecho de que solo dos expedientes hayan logrado avanzar hacia la identificación y persecución de un presunto ejecutor no debe leerse como un

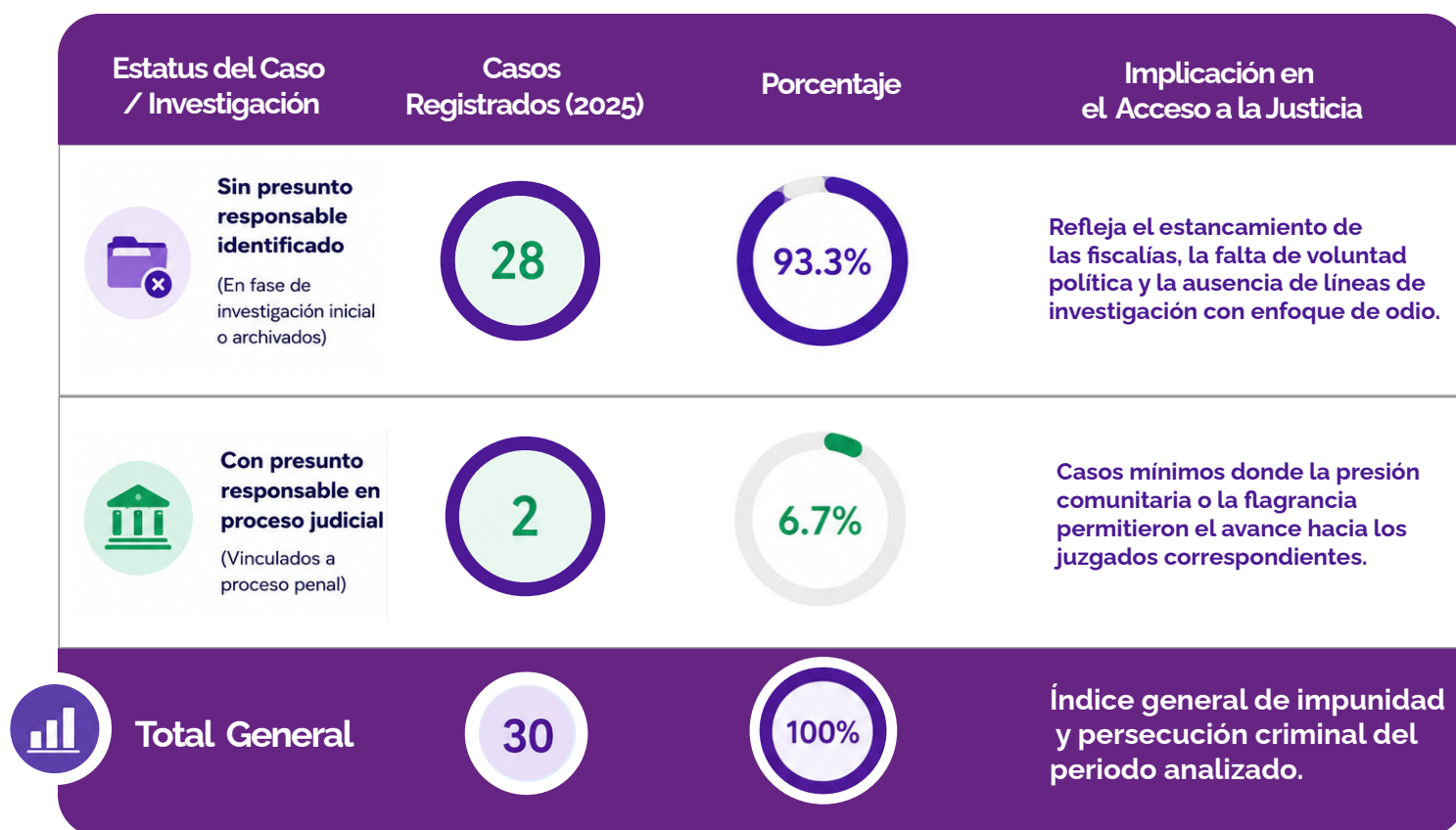
logro aislado, sino como la confirmación de una regla generalizada de inacción estatal frente a la violencia por prejuicio.

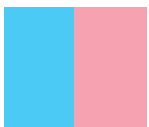
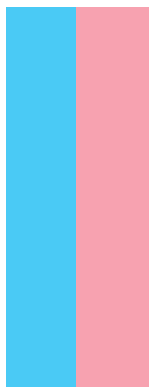
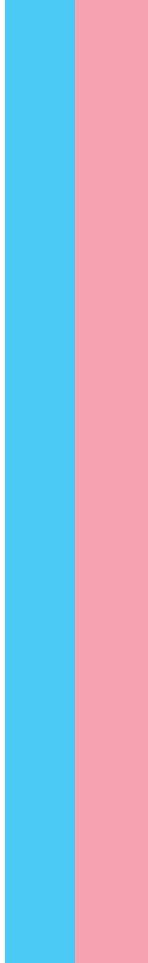
Esta alarmante falta de rendición de cuentas perpetúa un ciclo de desprotección jurídica donde los perpetradores operan bajo la certeza de que asesinar a una persona de la diversidad sexual en el país rara vez conlleva consecuencias legales. La ausencia de la aplicación obligatoria de protocolos específicos —como el de investigación penal de muertes violentas que se encuentra en construcción técnico-institucional— y la persistencia de prejuicios dentro de los propios operadores de justicia, continúan provocando el archivo temprano, la desestimación o el borrado de los móviles de prejuicio en los expedientes, dejando a las familias y a la comunidad LGBTIQ+ en un estado de total indefensión y olvido institucional.



Estado Procesal y Vinculación Judicial de los Casos (2025)

La siguiente tabla ilustra la profunda brecha en la persecución penal y la identificación de responsables en los crímenes documentados:





CINCO
VECES NO

Informe Anual
2025



Observatorio
Derechos Humanos
y Violencias por
orientación sexual e
identidad de género.

CINCO VECES NO



asoclambda



lambda